



## TÉRMINOS Y CONDICIONES SUPERPLAN

### 1. Alcance:

Dar a conocer los términos y condiciones del producto complementario denominado SuperPlan, a través del cual un Suscriptor de CHEVYPLAN® que adquiere un Plan de Autofinanciamiento Comercial puede aumentar el valor de su Plan, con el fin de recibir una suma adicional destinada a bienes y/o servicios indicados por CHEVYPLAN® relacionados con el vehículo al momento de la entrega.

### 2. Definición:

Super Plan consiste en autofinanciar una determinada suma adicional de dinero escogida por el Suscriptor en la solicitud de vinculación, de acuerdo con los montos de Plan ofrecidos para obtener los bienes o servicios indicados más adelante. Los valores que podrán ser determinados como SuperPlan® regirán con la tabla de producto vigente. La suma adicional no podrá superar el 10% del valor del plan inicial.

### 3. Bienes o Servicios para utilizar SuperPlan:

La suma destinada a bienes o servicios relacionada con el vehículo definido como SuperPlan, podrá ser utilizado para el pago de los siguientes bienes o servicios y complementos a través del Concesionario autorizado, siempre que éste lo reciba como medio de pago o a través de CHEVYPLAN®:

- SOAT
- Matrícula.
- Accesorios vendidos por el Concesionario, incluyendo el servicio de OnStar
- Mantenimiento y reparaciones realizadas en el servicio de postventa del Concesionario (solo para vehículos Chevrolet).
- Pago del Seguro de Vehículo o de Vida, cuando este sea adquirido a través de la Póliza Colectiva de ChevyPlan®.
- Pago de saldo excedente del valor del vehículo.

**Nota:** Lo anterior está sujeto a política de pagos del concesionario.

### 4. Entrega de la suma adicional correspondiente a SuperPlan:

Al momento de ser adjudicado y cumplir con los requisitos exigidos por la Compañía en materia de Estudio de Capacidad de Pago y entrega, CHEVYPLAN® informará al Suscriptor que tiene disponible los recursos de SuperPlan y presentará las siguientes formas de entrega de los recursos:

i) Por tarjeta débito, ii) por giro directo al Concesionario, o iii) cualquier otra que determine CHEVYPLAN® para la entrega de los recursos, lo cual, será informado oportunamente al Suscriptor. Los recursos no podrán ser entregados en efectivo al Suscriptor, por determinación de la Superintendencia de Sociedades.

### 5. Forma de entrega de la suma adicional de SuperPlan:

Adjudicado el Plan y acreditados los requisitos, la tarjeta y/o el mecanismo de pago de SuperPlan será remitido únicamente al Suscriptor adjudicado y/o ganador que haya celebrado un Contrato de Autofinanciamiento Comercial con CHEVYPLAN®, para la adjudicación y entrega de una suma adicional autofinanciada.

Si llegaron a existir varias formas para hacer entrega de la suma adicional, CHEVYPLAN® validará a través de un formulario directo, de la Zona Clientes o en la App, su preferencia para la entrega de los recursos.

Para el uso de la tarjeta o mecanismo de pago, el Suscriptor cuenta con dos (2) años contados desde su activación para su utilización. Posterior a esa fecha, cualquier valor que quede disponible se aplicará a la obligación conforme al orden de imputación establecido en el pagaré que tenga vigente con CHEVYPLAN®. Si para dicha fecha, el Suscriptor no cuenta con deuda ante CHEVYPLAN®, podrá utilizar dicho saldo en la apertura de un nuevo Plan de Autofinanciamiento propio o a favor de un tercero o podrá solicitar la devolución del saldo correspondiente de acuerdo con las Políticas de Devolución de aportes de la Compañía.

Si se realizara un giro a favor del Concesionario para el pago de matrícula, SOAT, reparaciones, o cualquier otro servicio ofrecido por el Concesionario, el Suscriptor deberá solicitar el giro del valor completo y utilizarlo de manera total durante los trámites de entrega del vehículo.

En caso de que la suma adicional figure en una "Tarjeta", el suscriptor adjudicado o ganador debe tener en cuenta que:

- No requiere apertura de cuenta, no tiene cuota de manejo, no permite retirar dinero de un cajero, así tenga fondos, ni hacer consignaciones adicionales a las realizadas por ChevyPlan®.
- En caso de pérdida, deterioro, robo u olvido de la clave: el suscriptor adjudicado o ganador debe solicitar el bloqueo de la tarjeta y reposición del plástico, comunicándose a REDEBAN MULTICOLOR en las líneas (57) 601 3323200 / 3322500 en Bogotá o 018000912363 en el resto del país.
- Serán por cuenta del Suscriptor adjudicado o Ganador los costos asociados a la reposición del plástico y cualquier gravamen que se cause por el uso de esta.
- ChevyPlan® no será responsable de daño, pérdida y/o aplicación de garantías que deriven de: (i) el uso de la tarjeta y/o mecanismos de pago de SuperPlan, (ii) Cualquier relación o transacción entre el suscriptor adjudicado o ganador y el concesionario, proveedor o aliado o si éstos no los reciben para el pago de bienes o servicios.

### 6. Vigencia.

Los presentes términos y condiciones rigen a partir del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y podrán ser actualizados de acuerdo con lo requerido por ChevyPlan® dentro del marco normativo vigente.